

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 12

##### Cédula de notificación

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 624 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de David Mejías Molina contra las empresas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo Matep SS, Estudios Fortec, S.R.L., Mutua Umivale y Corticlean, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

##### Fallo

Estimo la demanda del actor, David Mejías Molina y declaro su derecho a percibir la prestación de I.T. derivada de accidente de trabajo en el período comprendido entre el 3 de julio de 2007 y 28 de noviembre de 2007, con una BR de 20,52 euros día.

En consecuencia, condeno a la Estudios Fortec, S.R.L., responsable directa del pago de la prestación anteriormente señalada y así mismo, declaro responsable por vía de anticipo a la Mutua Asepeyo, a quien condeno a que abone al actor la cantidad señalada, sin perjuicio de repetir frente a la empresa.

Absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, a la empresa Corticlean y a la Mutua Umivale de lo pretendido con la demanda.

Contra esta sentencia cabe la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su Abogado o representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Al hacer el anuncio se designará por escrito o comparecencia al Letrado que dirija el recurso, y si no se hiciera, se designará de oficio.

Publicación.- Leída y publicada la anterior sentencia en el día de la fecha, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez, Francisca Arce Gomez, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estudios Forte, S.R.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 9 de febrero de 2010.-La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

N.º I.- 1519